

Actas y Resoluciones

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE  
DOS MIL VEINTIDOS.-**

.....

**SEÑORES/AS ASISTENTES.-**

**Presidente.-**

Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)

**Tenientes de Alcalde.-**

Doña Lourdes Martínez Gómez. (P.S.O.E.)  
Don Francisco J. Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)  
Doña Ana Matilde Expósito Sabariego. (P.S.O.E.)  
Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías. (P.S.O.E.)  
Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)  
Doña María Luisa Pérez García. (P.S.O.E.)  
Don Antonio Funes Ojeda (Adelante)

**Concejales/as.-**

Don Oscar Manuel Orpez Morales. (P.S.O.E.)  
Don Miguel Ángel Caballero Lara. (P.S.O.E.)  
Don Víctor Manuel Torres Caballero (P.S.O.E.)  
Don Andrés Navarro Rascón (C's)  
Don Guillermo Moncayo Milla (C's).  
Don Antonio Martínez Izquierdo (C's).  
Don Antonio Ángel Orpez Torres. (C's)  
Don Francisco Javier Ocaña Tejero. (P.P.)  
Doña María Jesús Arrabal Orpez. (P.P.)  
Don Antonio García Cortecero. (P.P.)  
Don José Carlos Luque Garrido. (P.P.)  
Don Gerardo Aceituno Carrasco. (Vox)  
Don Miguel Ángel Herena Latorre. (Vox)

**Secretaría Acclal.-**

Doña María Rocío Rodríguez Porras.

**Intervenor Acclal.-**

Don José Luis Pérez Arjona.

---

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de diciembre de dos mil veintidos, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la

Corporación convocada para este día y hora, en primera convocatoria, correspondiente al mes de diciembre.

Existiendo quorum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones que la Corporación municipal está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

\*\*\*\*\*

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIONES ANTERIORES DE FECHA 14 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.-**

Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones a las actas epigrafiadas, no se formula ninguna, por lo que quedan aprobadas por unanimidad las actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2022 y sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2022.

\*\*\*\*\*

**2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-** Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde Resolución nº 2578 de fecha 21 de noviembre de 2022 y hasta la Resolución nº 2766 de fecha 17 de diciembre de 2022.

\*\*\*\*\*

**3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SUS ANEXOS PARA EL EJERCICIO 2023.-**

Habiéndose formado por esta Alcaldía el Presupuesto General del Ayuntamiento de Martos correspondiente al ejercicio de 2023, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos los informes emitidos por el Interventor Acctal., sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda, así como el correspondiente al ejercicio del control interno permanente no planificable.

Visto cuanto antecede, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 21 de diciembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO, con el voto favorable de quince miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-4 Votos a favor C's-1 Voto a favor Adelante Martos/2 Abstenciones Vox Martos/4 Votos en contra P.P.) y, por tanto, por mayoría

Actas y Resoluciones



absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primera.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2023, sus Bases de Ejecución, Anexos de Inversiones, Plantilla de Personal Funcionario y Laboral y demás anexos, estados y documentación complementaria, cuyo importe asciende a la cantidad de 26.682.473 euros y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CREDITOS INICIALES DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	6.366.640,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	250.000,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.745.145,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.753.536,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	52.788,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	452.558,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.021.806,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL INGRESOS		26.682.473,00

CREDITOS INICIALES DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	11.105.178,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.059.336,00
3	GASTOS FINANCIEROS	110.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	358.145,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	110.000,00
6	INVERSIONES REALES	2.899.814,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL GASTOS		26.682.473,00

Segundo.- Abrir un periodo de exposición al público durante quince días hábiles, con exposición del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual, durante los cuales los interesados podrán realizar las alegaciones que estimen oportunas, todo ello conforme el artículo 170 del TRLHL.



Tercero.- En caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

Cuarto.- Conforme a lo regulado en el artículo 21.7 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, denominado Reglamento Presupuestario, por la Intervención Municipal se realizarán los ajustes necesarios para dar cobertura, en su caso, a las operaciones que se puedan eventualmente hacer durante la vigencia del presupuesto prorrogado, sin que se realice la anulación de ningún expediente, manteniendo por tanto su validez.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Aceituna.- Defender lo que hemos defendido todos los años que hemos estado en este Ayuntamiento como oposición. Creemos que los presupuestos vienen muy ajustados para que la oposición pueda estudiarlo y verlos con tiempo. Creo que sería bueno dejar más tiempo para la oposición. Y este año seguiremos con una abstención, el año pasado nos abstuvimos o dijimos no, porque creemos que los presupuestos de este año 2023 son hartos difíciles poder conseguir cuadrarlos por el tema de la inflación y por la crisis que nos viene adelante. Entonces nos abstendremos y que tengamos suerte, que lo podamos sacar adelante y que sean buenos para el pueblo y para la economía de esta ciudad.

- Sr. García.- En primer lugar, rompiendo un poco el protocolo, deseárlas a todos los que están aquí felices fiestas porque yo creo que es lo que procede y a las personas que nos están viendo desde sus casas.

Entrando en el debate, quisiera empezar diciendo que es un presupuesto que lo califican como un presupuesto expansivo cuyo crecimiento viene dado fundamentalmente y cito textualmente, gracias, entre otras cosas, al plan de empleo de la Diputación Provincial de Jaén con 191.800 euros, además del presupuesto para la dependencia y las transferencias corrientes. Quizás se han olvidado, quizás por ignorancia, que la financiación del plan de empleo de la Diputación, a la que ustedes ensalzan, está financiado en un 75% por la Junta de Andalucía, concretamente de un total de más de 62 millones y medio de euros, destinado al conjunto de Diputaciones de Andalucía, la de Jaén ha percibido aproximadamente 8'3 millones de euros como subvenciones finalistas. Por cierto, lo presupuestado para las políticas de fomento del empleo municipales cae este año un 22,47% en relación al año anterior. También critican ustedes el escaso incremento de la Patricia, pero se olvida que desde que la Junta de Andalucía está en manos del Partido Popular, la Patricia se ha incrementado en el periodo 2019-2023 en un 8,07%.

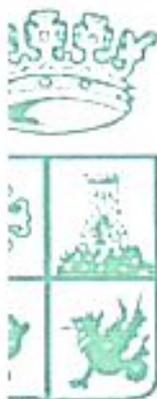
Actas y Resoluciones



Mientras que el último lustro del gobierno socialista, periodo 2014-2018 se redujo en el 1,29%.

Centrándonos ya en el presupuesto, en materia de ingresos asistimos un incremento general del 3%, mientras que si nos centramos en los capítulos relativos a impuestos y tasas, asistimos a un incremento previsto del 3,71% y superando el 4% en cuanto a los capítulos concernientes a los impuestos directos y tasas. Lo que quiere decir que el aumento del presupuesto, una parte lo sostienen los ciudadanos, aunque ustedes hayan dicho lo contrario. Efectivamente parece no vislumbrarse ninguna medida que ponga en duda la congelación de impuestos, tal como ustedes han dicho, salvo el hecho de que las previsiones totales reflejan otra cosa en materia de recaudación real y, por tanto, del esfuerzo fiscal de los ciudadanos. Si nos vamos por el lado del gasto, nos encontramos las siguientes notas características: como siempre el fuerte peso en las cuentas municipales de los gastos de personal, superando el 41% y en materia de inversiones, asistimos a una reducción del 10'32% en relación con el presupuesto anterior. Y si consideramos, además de ello, que en dicha partida aparece incluida la cantidad presupuestada al contrato del alumbrado, de algo más de 958.000 euros, la aún incierta, aunque está en licitación, venta del solar de la vía verde y que sinceramente le confieso que seríamos los primeros en alegrarnos de poder llevarse a cabo, de una vez, la reforma de la estación del tren, además de considerar el desdén, todo ello además de considerar desdén que experimenta este capítulo en la fase de ejecución del presupuesto, como ya dijo la Cámara de Cuentas, ya se está produciendo alguna continua introducción de proyectos que luego no se ejecutan. En esta materia, respecto al plan de optimización energética, el año pasado ya lo veíamos como algo positivo, y lo seguimos viendo como algo positivo, pero eso sí, lo dejamos condicionado a la ejecución del contrato y está actualmente, está dejando mucho que desear por efectos negativos que está teniendo para nuestros ciudadanos. Y respecto al solar de la vía verde, quiero remitirme también a lo ya indicado en el año pasado y que pueda mostrar la irrealidad de algunas de sus cifras y digo puede, porque se está incluyendo una partida de ingresos proveniente de la venta incierta actualmente de un solar o lo que se conoce técnicamente como efectividad del ingreso, por lo que permitanme que hoy ponga en duda tanto del gasto al que se haya afecto como de la propia fuente financiera que lo financia. Lo que por otro lado se repite en relación al presupuesto al ejercicio anterior en el que ya aparecía incluido. No obstante, quería reiterarle nuestra confianza y no alegraría verdaderamente en que pudiera ejecutarse dicho ingreso porque así se pondría fin a un proyecto ya de varios años.

Tenemos que decir que desde el Partido Popular de Martos respetamos y reconocemos todo el esfuerzo realizado por nuestros técnicos, pero no nos olvidamos que la planificación política y económica corresponde al órgano de gobierno, porque eso es algo obvio, siendo de



su exclusiva responsabilidad. Los datos de ejecución de todo y cada uno de los años anteriores, tanto en materia de ingresos sobre todo de gastos, esto último apenas alcanzaba el 73% el año 2021 y este año según el avance facilitado, apenas superan el 67% a fecha 12 de diciembre. Y respecto a los ingresos, históricamente la recaudación líquida siempre ha estado por debajo de lo presupuestado inicialmente.

Todo ello hace que consideremos la irrealidad de las cifras, lo que a su vez denota una falta de planificación que dé respuesta al necesario crecimiento económico y social que necesitan nuestros conciudadanos y nuestras empresas y comercios, y como ya denunciábamos en años anteriores, son unos presupuestos no nacidos realmente de un verdadero consenso, como demuestra el hecho de que, como siempre, los grupos de la oposición hemos contado con muy poco tiempo, como ya ha valorado el compañero de Vox, muy poco tiempo para valorarlo y enjuiciarlo, pues no basta con que ustedes nos pidan aportaciones sino estando ustedes obviando y olvidando el contenido del artículo 168 apartado 4 de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

Como pueden imaginarse, por todo lo alegado anteriormente, vamos a mostrar nuestra disconformidad a las cuentas presentadas por ustedes.

- Sr. Martínez.- Nosotros, un año más seguimos con la misma política en cuanto a los presupuestos. Agradecemos, en primer lugar, pues que el equipo de gobierno se muestre partidario de sentarse a explicarnos cómo procede la ejecución, sabiendo que tiene el visto bueno del Interventor de este Ayuntamiento y explicándonos las realidades que comprometen gran parte de este presupuesto y las realidades que conllevan el gasto. No obstante, seguimos en nuestra línea de mantener los impuestos, que no se suban. También sabemos que tenemos desde nuestro primer año una serie de compromisos que se aceptaron siendo Víctor Alcalde y que sabemos que se están haciendo realidad, aunque sabemos que no pueden ser de un año para otro, pero siguen teniendo financiación y siendo, poco a poco, una realidad.

Y este año, por ejemplo, también hemos puesto de manifiesto una demanda de un colectivo en la creación de un parque deportivo de calistenia y este equipo de gobierno se ha visto con ganas de hacerlo posible, reuniéndose con este colectivo y aunque sabemos que quedan pocos meses para la ejecución de grandes proyectos, pues antes de las elecciones, aun así se ha visto positivo. No obstante, nuevamente agradecer que se siga trabajando esta línea, que algo tan importante como son los presupuestos municipales se pueden hacer con consenso, sentándonos a dialogar y viendo cuál es la propuesta del equipo de gobierno y por nuestra parte, nuestro voto será favorable.

- Sr. Alcalde.- En cuanto al turno del Partido Socialista, les contesto

Actas y Resoluciones



yo. Tanto a Partido Popular como a Vox, tiempo muy ajustado para presentar estos presupuestos; ya es el cuarto presupuesto en el que ustedes están aquí y yo creo que debieran de conocer la realidad de un Ayuntamiento que no es distinta a la del resto de Ayuntamientos, es decir, hacer un presupuesto podríamos empezar en el mes de junio a hacer un presupuesto, pero creo que tiene poco sentido, sobre todo, porque el presupuesto se hace con la plantilla del ejercicio en vigor, es decir, el presupuesto 2023 se hace con el presupuesto de 2022. Y hay que saber, lógicamente el comportamiento, en primer lugar, de la recaudación, del apartado de ingresos que es el que te condiciona el apartado de gastos. Y eso cuanto más te acerques hacia final del ciclo del año pues lógicamente más certeros van a ser los datos que consideres. Y es una cuestión que es una realidad, al margen de lo que diga la Ley reguladora de haciendas locales. El partido popular que critica esa cuestión, le recuerdo que, por ejemplo, la Junta de Andalucía ha aprobado su presupuesto hace cuatro días, cinco días, en plenas navidades como ustedes decían en redes sociales, con la vorágine de las fiestas. O les ponga un ejemplo mucho más cercano, Alcalá la Real, que es un municipio muy similar en población, en presupuesto, en todo a Martos, pues el presupuesto 2022 lo terminó de aprobar en julio de 2022. Nos gustaría traer un presupuesto en el mes de mayo para que en el mes de junio se presentara el borrador y pudiéramos debatir. Pero es que la realidad es la que es y este año especialmente difícil por la cuestión de la inflación, es decir, uno de los condicionantes en sentido negativo del presupuesto ha sido la inflación, porque la mayor parte de los contratos tienen cláusulas de revisión que están condicionados y lógicamente no es igual elaborar un presupuesto con un 11% de inflación, como se estimaba hace unos meses, a la inflación que se estima con la que vamos a acabar el año.

Por lo tanto, me hubiera gustado hacerlo antes pero es que la realidad es la que es. En cualquier caso, por cuarto año, por cuarta vez, este equipo de gobierno les remite a todos los grupos una carta instándoles a hacer propuestas, instándoles a que nos sentemos a hablar del presupuesto. Aquí hay grupos que se sientan a hablar, con el anterior Alcalde y con el actual, y hemos llegado a acuerdos y hemos llegado a consensos. Sin embargo, en el caso del Partido Popular, en el caso de Vox, yo no he tenido ninguna información ni ninguna noticia de que ustedes quieran hacer llegarnos una propuesta o alguna cuestión. Por lo tanto, yo creo que querer es poder y si ustedes hubieran hecho cualquier pequeño gesto de acercamiento o para sentarse para ver cualquier partida, cualquier previsión que tengamos, porque son varios los borradores con los que se ha trabajado, pues nos hubiéramos sentado y, al igual que con otros grupos nos hemos sentado y les hemos explicado las circunstancias en las que se ha elaborado este presupuesto y las dificultades, pues se lo hubieran explicado exactamente igual. Y cualquier propuesta que hubiera sido buena pues la hubiéramos tenido en cuenta, como no puede ser de otra manera. Por lo tanto, tiempo muy ajustado pero las circunstancias son



las que son.

En cuanto a la falta de consenso, nosotros hemos estado abiertos durante cuatro ejercicios, cuatro presupuestos, a las propuestas suyas, pero en ninguna de los cuatro ocasiones, hemos tenido ninguna propuesta.

Habla usted de un presupuesto expansivo porque gracias a las aportaciones de la Diputación, que a su vez se nutre de las aportaciones de la Junta de Andalucía, pues yo le podía hacer el ejercicio de que la Junta de Andalucía se nutre de fondo de los Ministerios, de los fondos del Estado, por lo tanto, yo creo que cada administración pública tiene sus competencias y establece las prioridades y establece los presupuestos que considera. Es cierto que este año contamos con menos de 741.000 euros procedentes de la Junta de Andalucía en materia de empleo que, lógicamente, hemos tenido que suplementar gracias a la aportación de la Diputación y gracias a fondos municipales. Evidentemente es una merma muy importante y más en un año especialmente duro que va a ser porque todos sabemos la situación que tenemos con la inflación, con la economía y también con la cosecha en el ámbito local. Hablas de la Patricia, bueno al final aquí uno tiene que valorar, es decir, las cifras, los porcentajes de incremento, usted puede hablar, sacar cifras aquí muy distintas, pero yo le puedo dar una realidad del presupuesto. La PIE, en términos reales ha aumentado prácticamente un 12%; esos son 656.000 euros más de lo que suele transferirnos el Estado a este Ayuntamiento. Sin embargo, la Patricia ha aumentado, no ha llegado a un 2%, se ha quedado en 1,94%, con escasos 23.000 euros. Por lo tanto, el gobierno socialcomunista como ustedes dicen es muy malo pero es el que inyecta dinero aquí para que se puedan mantener los servicios, porque los servicios y los salarios se mantienen con dinero. Por lo tanto, esa es una realidad, les gustará más o les gustará menos, pero ésa es la realidad, 656.000 euros frente a 23.000 euros de la Junta de Andalucía. Por lo tanto, se les llena la boca a sus mayores de la Junta de Andalucía, de municipalismo, de apoyo municipalista, pero luego la realidad es la que es, y más en un presupuesto de la Junta de Andalucía que dicen que ha aumentado de forma exponencial el que es el mayor presupuesto de la historia de Andalucía, pero, sin embargo a los municipios pues les llega los que le llega.

Hablas de que esa subida, en alguno de los capítulos de ingresos, la van a pagar los ciudadanos. Falso, totalmente falso. Este presupuesto se ajusta a las reglas de gasto y se hace con deuda cero y con cero subida de impuestos, es decir, ya es la segunda legislatura, es decir, el octavo presupuesto que aprueba este equipo de gobierno con cero subidas de impuestos. Es cierto que hay una mayor recaudación pero lógicamente porque crecen los padrones, si hay más vehículos pues lógicamente se recaudará más, o si hay más viviendas se recaudará más, pero eso no significa, y no intente hacernos la trampa de lanzar mensajes de que los ciudadanos van a pagar ese incremento porque no es cierto. El

Actas y Resoluciones

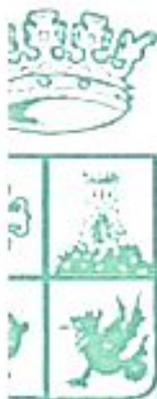


presupuesto aumenta en 787.000 euros pero fijese que solamente en la reducción que han hecho ustedes de los planes de empleo, plan empleo juvenil y el programa de formación profesional, casi llega a esa cifra, de menos ingresos.

Los gastos de personal 40%, no sé a qué se refiere o qué quiere indicar ¿Quiere que disminuyamos el gasto de personal? Podemos hacerlo, pero para eso hay que despedir a la gente y máxime en un año donde hemos conseguido estabilizar, a través del proceso de estabilización, prácticamente al 100% de la plantilla municipal, con todo lo que lo que eso supone, además de asumir el incremento del 1'5% que se ha hecho a 31 de diciembre de este año más el 2'5% previsto sobre toda la subida para el año que viene, con lo cual es un pellizco bastante importante. Pero, en cualquier caso, si hablamos de que el principal problema que tenemos para el siguiente año es el empleo, en fin yo creo que esa crítica como mínimo deberían de ser prudentes al hacerlo, y sobre todo, porque nos mantenemos en una ratio normal en cuanto al porcentaje que se destina de fondos municipales para el capítulo de personal, más o menos los Ayuntamientos que estamos en el nivel nuestro, estamos prácticamente todos igual.

Inversiones. Un presupuesto que ha tenido que asumir la estabilización del personal, el incremento de salarios de los funcionarios que marcan los planes generales y, sobre todo, la inflación, es decir, es que hay contratos que tienen un peso importantísimo en la partida de gastos, por ejemplo, el contrato de limpieza, el contrato de agua, el contrato de gestión de los residuos sólidos urbanos, un 9% representa muchísimo dinero y eso tenemos que hacerlo por Ley, porque esos contratos están indexados a la evolución o a la estimación de la evolución del IPC para el final de año. Por lo tanto, pues la inversión es lógicamente, si no subimos impuestos y tenemos más gastos, porque el capítulo de gasto corriente, por ejemplo, se ha aumentado en más de 1.100.000 euros, lógicamente, es decir, que los precios no suben solamente para las empresas y las familias, para el Ayuntamiento también. El Ayuntamiento también compra gasolina, compra suministros, compra distintas materias primas, compra materiales de construcción, y lógicamente los incrementos también lo sufrimos, por lo tanto, vía presupuesto hay que asumir esos incrementos y lógicamente pues algunas partidas se resienten. Pero si le preocupa la inversión, yo le voy a dar y no quiero aburrirle porque hay 50 proyectos previstos para el año que viene.

Por ejemplo, la rehabilitación de la estación de Renfe, que habla usted de que puede ser ciencia ficción. La licitación del solar con el que se pretende financiar esa obra, esa rehabilitación, ya está en marcha, cumple a primeros de enero. Eso es que forma parte de un convenio que se estableció en su día con Adif, por lo tanto, si queremos rehabilitar la estación de Renfe tiene que ser a través de ese instrumento. En materia de rehabilitación y puesta en valor de patrimonio, le hablo de 2023 sin incluir



el anexo de inversiones que ustedes tienen acceso, la rehabilitación de la estación de Renfe, la segunda fase de la Torre Almedina, la musealización de la Torre del Homenaje, el proyecto pilas que estamos pendientes y digo por ser prudentes que estamos pendientes de la convocatoria de los proyectos Next Generation, la adquisición de los locales donde se encuentran los restos arqueológicos que se encontraron en Avenida Olivares, la finalización del plan especial de protección de reforma interior del casco histórico, la recuperación de los lavaderos, una segunda actuación en el castillo de La Peña, la rehabilitación y señalización turística del sendero de ascenso a la fortaleza alta y la instalación de un módulo en la Torre del Homenaje. En materia de promoción turística, tenemos pendiente para 2023 la señalización turística de un sendero en el entorno del pantano, un proyecto de mirador y visitas turísticas digitales, la señalización turística inteligente del casco histórico y un proyecto que va a empezar ahora de edición de material turístico. En adecuación de espacios culturales, la adecuación de la sala B del teatro municipal, la adecuación del futuro museo de la ciudad de Martos, la mejora de la eficiencia energética del edificio de la guardería municipal, la rehabilitación y la mejora de ocho viviendas en el casco histórico, la mejora de la instalación eléctrica de la guardería municipal, la adecuación y mejora de las instalaciones de la policía municipal, la rehabilitación del edificio de emprendimiento y orientación de Calle La Fuente y la segunda fase del centro de participación activa del CPA. En materia de instalaciones deportivas, todo esto para el 2023, la dotación del equipamiento de las pistas de atletismo, el saneamiento de la zona de pista de fútbol y tenis del polideportivo municipal, la mejora y adecuación de la instalaciones de la piscina cubierta, la mejora, instalaciones y cubrición del estadio municipal de fútbol ciudad de Martos, la puesta en servicio del pabellón polideportivo Monte López Álvarez, la adecuación y mejora de las pistas de Santa Bárbara y Santa Marta, una pista de pádel en Monte Lope Álvarez y el plan director de infraestructuras turísticas, además del parque que tenemos previsto hacer, el parque de calistenia en el entorno de la zona de Renfe. En cuanto a la adecuación de calles, viales, parques, polígono Industrial, etc., la mejora y adecuación de Calle Triana, un plan de asfaltado para el año 2023, la adecuación del entorno de Calle La Vía, una primera fase en el entorno de la zona de Molino Bordo, la Calle Corral del Concejo, adecuación del acceso y cerramiento de la zona del polideportivo, el colector del polígono industrial, la ampliación de red de abastecimiento y saneamiento en la barriada Niño Jesús, la dotación de alumbrado del cementerio y el vial de acceso y unas nicheras en Monte Lope Álvarez.

Y así podría nombrarle, voy por el número 43, hasta 50 proyectos. Lo digo porque si su preocupación es la falta de inversiones para el año 2023, además de lo que se incluye en el anexo de este presupuesto 2023, el 2023 va cargadito, va bien. Vamos a ver si somos capaces de ejecutar todo eso. De todas formas, todo esto tiene reflejo en el plan de contratación que vamos a probar posteriormente. Por lo tanto, yo sé que algo tienen

Actas y Resoluciones

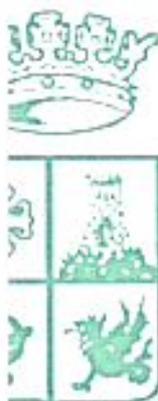


que decir y lógicamente de ustedes no se puede esperar que sea algo bueno. Ese mensaje tan genérico, a mí me gustaría que me concretara algo más, en que partida, que considera usted, que es real, que partida no está ajustada a la realidad,...

Yo creo que es un presupuesto que crece un 3,05%, un presupuesto real, adaptado y ajustado a las necesidades de Martos y sobre todo teniendo en cuenta la difícil circunstancia que tenemos en este momento y previsiblemente en los próximos meses y que tienen que ver fundamentalmente con la inflación y, sobre todo, con asumir determinados compromisos legales, como por ejemplo asumir la subida de los salarios de los funcionarios. Y respetando escrupulosamente cualquier norma de la regla de gasto, cualquier norma de ese tipo. Lógicamente con deuda cero, es decir, por cuarto año este Ayuntamiento hace sus presupuestos con deuda cero, no tiene ningún préstamo con entidad bancaria y sobre todo, sin apretar más a los ciudadanos, sin aumentar la presión fiscal a los ciudadanos, porque no se ha aumentado. Y, sin embargo, sí se ha hecho un esfuerzo muy importante en mantener las dotaciones de las distintas partidas y las distintas delegaciones, especialmente aquellas que tienen que ver con el funcionamiento de determinados colectivos y que tienen una repercusión en el ámbito local muy importante. Primero para seguir manteniendo el ritmo que tiene este Ayuntamiento y segundo también para dinamizar la economía local, que nos parece que también es muy importante. Creo que es un presupuesto ajustado a las necesidades y también a las circunstancias.

- Sr. Funes.- En principio, ya lo ha explicado el Sr. Alcalde. En cuanto al tiempo, creo que para los que sean creyentes, el mentir pues al final puede ser condenado a las llamas del infierno, a no ser que luego se rediman con un padre nuestro y un ave maría porque es que desde noviembre se podría haber hecho. Cuando Izquierda Unida estaba en la oposición ha presentado enmiendas, incluso unos presupuestos alternativos. Por lo tanto, eso es una excusa.

En cuanto a los datos del presupuesto, ya los está dando el Alcalde y lo que consideramos nosotros desde Izquierda Unida, evidentemente como bien ha dicho el Alcalde, son unos presupuestos que están adaptados a las necesidades actuales y condicionados por la situación social y económica que estamos atravesando, y todo esto pues está influido evidentemente por una guerra militar que está a las puertas de Europa, que lleva ya casi un año, y además en un mundo que está totalmente globalizado, en el que las grandes multinacionales tienen el control de los recursos naturales para beneficiarse con la especulación y, sobre todo, en lo que son materias energéticas, ya sea la luz, que lo estamos pagando todo el mundo, con el tema de la gasolina, el gasoil, y todo esto es para influir siempre en los datos macroeconómicos que afectan a la población mundial, como es la inflación, que aquí ya se ha hablado, puede ser el déficit, puede ser el producto interior bruto, etc., y



esto evidentemente repercute en todos los ciudadanos, en subida de tipo de interés, desempleo, empleos precarios, por lo que la elaboración, en lo que nos afecta a estos presupuestos municipales, pues están sometidos a todas estas circunstancias, contemplando, evidentemente como ya se ha hablado aquí, de la subida de salarios para los trabajadores públicos de nuestro Ayuntamiento, el aumento de los contratos y el mantenimiento evidentemente como si se propone por este equipo de gobierno de los servicios que presta nuestro Ayuntamiento, que queremos que sean en las mejores condiciones para ofrecer servicios de calidad a nuestros vecinos.

Por lo tanto, desde Izquierda Unida definimos los presupuestos como unos presupuestos pragmáticos, ya que están concebidos con una finalidad moderada y reguladora, encaminado a proteger las necesidades básicas de los servicios que se prestan y una mediación efectiva entre todas las partes. Estos presupuestos son unos presupuestos más técnicos que políticos y fíjense ustedes que además vamos a estar en año electoral.

- Sr. García.- Después del discurso ideológico dado por el Sr. Funes, solo me queda pedirle la redención por estas fiestas navideñas, que usted me perdone mis pecados, pero qué tiempos aquellos donde usted presentaba enmiendas y se oponía. Me alegraría mucho, sinceramente, no se crea usted que yo estoy aquí para destruirle el proyecto, simplemente hablo de lo que me parece que no está bien y ya está. Evidentemente, una cosa que es real es que hay un aumento de previsión de ingresos de naturaleza tributaria, ya está. No puedo hablar si es por aumento de los padrones, porque habría que analizar si ese aumento que está previsto es por una cosa o por otra. En todo caso, habría que analizarlo. Pero queda claro que ese aumento de esos ingresos tributarios, soportan parte de la carga del aumento de los gastos corrientes, me imagino también, con lo cual los ciudadanos soportarán también esa carga. En segundo lugar, decirle que evidentemente yo estoy deseando que se ejecute esos proyectos. Por supuesto, cualquiera de los que estamos aquí, todos queremos el bien para Martos. Nuestra función es la de ser oposición y, por supuesto, si consideramos que algo no está perfectamente planificado, lo decimos. Podemos estar equivocados o no. No lo sé, el tiempo da y quita razones siempre. Pero es nuestra obligación el manifestarlo y decirlo, no ya solo por la sinceridad que tenemos que mostrar ante esta sala, sino por el conjunto de ciudadanos que nos votan cuando hay periodo electoral.

Por lo tanto, simplemente decirle que toda esa retahíla de proyectos que están pendientes de hacer, que nos gustaría que se ejecutaran por supuesto que sí. Y cuando termine el periodo, pues ya decidiremos o diremos, debatiremos, si se han ejecutado o si no se han ejecutado y porque no se han ejecutado o si se ha ejecutado pues le felicitaremos. No se preocupe.

Actas y Resoluciones



- Sr. Moncayo.- Quería decir solo que, a parte del panfleto político del compañero de Adelante Martos, el comentario sobre los católicos, sobre si se perdona, sobre la redención y sobre el padre nuestro, creo que es ofensivo y profundamente desagradable.

- Sr. Alcalde.- Para terminar, hablamos de falta de consenso. Yo voy a poner un ejemplo, porque al final los que estamos aquí trabajando por el bien de Martos, y estos días que se ha aprobado el presupuesto de la Junta de Andalucía, yo creo que se ha pasado como una apisonadora para que en Martos no se acepte ninguna de las enmiendas, es decir, el presupuesto de la Junta de Andalucía, a través del parlamentario Víctor, pues se han hecho hasta siete enmiendas. Siete enmiendas que se las voy a detallar: la primera de ellas tiene que ver con el proyecto de autovía del olivar, que se presenta una enmienda de 5 millones de euros, se rechaza y se incorporan 100.000 euros. Fijense, nosotros tenemos un plan de asfaltado que es más del doble de lo que la Junta de Andalucía quiere destinar para la conversión de esa autovía o la conversión en autovía de la A-316 entre Torredonjimeno y El Carpio, que van a hacer un parcheo. Dijeron que iban a hacer la autovía, pero se va a hacer solo un parcheo y, además, con fondos europeos. Otra cosa que llama la atención es la negativa de la enmienda de la construcción y la puesta en marcha del centro de formación profesional integrado, que yo creo que sería bueno para Martos, para los estudiantes, para el tejido local productivo y para la FP en general, y sin embargo, ustedes han rechazado, me refiero al presupuesto de la Junta. Son enmiendas que se han presentado directamente, porque nosotros sí hemos presentado enmiendas que son buenas para Martos y que contribuirían a hacer un Martos mejor. O por ejemplo, la mejora de los consultorios de La Carrasca y de Las Casillas. O por ejemplo, la construcción de las depuradoras de las pedanías, además que es una necesidad imperiosa, por una cuestión de medio ambiente pero también por una cuestión económica de este Ayuntamiento, porque este Ayuntamiento paga por cada metro cúbico que vierte sin depurar pues lógicamente paga un canon de vertido y una sanción. Con lo cual, sería cuanto antes, sería mejor, sin embargo, en las enmiendas, ustedes lo han rechazado. O por ejemplo, por segunda vez, y digo por segunda vez porque hay un proyecto que se presentó hace unos meses para abastecer a unos diseminados en el entorno de Villarabajo, que no tienen agua y se quedan sin agua en verano, que ha sido rechazado, hace en torno a un mes o mes y medio, por la convocatoria a la que concurrimos por la Junta de Andalucía, se ha presentado la enmienda y se ha vuelto a rechazar. Eso habría que intentar explicárselo a los vecinos de Villarabajo. O por ejemplo, lo que es mucho más grave todavía, seguimos sin saber nada de la ampliación de suelo industrial, que sería bueno no, lo siguiente para Martos. Si venimos aquí a trabajar por la mejora de Martos, por la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos, pues flaco favor les está haciendo el Partido Popular de Martos a sus ciudadanos.

Este presupuesto, incluso en las circunstancias actuales, creo que es



un buen presupuesto, teniendo en cuenta esas circunstancias a las que tenemos que hacer obligación y que lógicamente tenemos que asumir.

\*\*\*\*\*

**4.- PROPUESTA DE APROBACION RETRIBUCION CONCESIONARIO SERVICIO ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.-** Vista solicitud presentada en este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 13 de junio de 2022, por la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales, FCC Aqualia S.A., por la que se solicita aprobar la retribución del concesionario del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales correspondiente al ejercicio 2021 de la que resulta un importe de 1,5399 euros/m<sup>3</sup> de agua facturado y cobrado.

Visto el informe emitido por el Interventor Acctal, sobre la solicitud en cuestión y obrante en el expediente.

Y examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 21 de diciembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la retribución del concesionario, por el servicio prestado, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2021, pasando a ser de 1,5399 euros/m<sup>3</sup> de agua facturado y cobrado.

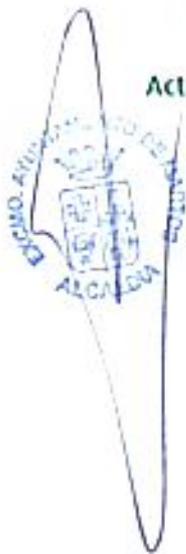
Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la empresa concesionaria del servicio FCC Aqualia S.A. y a los Servicios Económicos del Ayuntamiento de Martos.

\*\*\*\*\*

**5.- PROPUESTA APROBACION RESULTADO REGULARIZACION COMPRA DE AGUA EJERCICIO 2021 CONCESIONARIO SERVICIO ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.-** Vista solicitud presentada en este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 14 de diciembre de 2022, por la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales, FCC Aqualia S.A., por la que se solicita aprobar el resultado de la regularización de compra de agua correspondiente al ejercicio 2021, de la que resulta un importe total a favor de FCC Aqualia S.A. de 267.938,10 euros.

Visto el informe emitido por al Interventor Acctal, sobre la solicitud en cuestión y obrante en el expediente.

Actas y Resoluciones



Y examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 21 de diciembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el resultado de la regularización de compra de agua correspondiente al ejercicio 2021, de la que resulta un importe a favor de FCC Aqualia S.A. de 267.938,10 euros.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la empresa concesionaria del servicio FCC Aqualia S.A. y a los Servicios Económicos del Ayuntamiento de Martos.

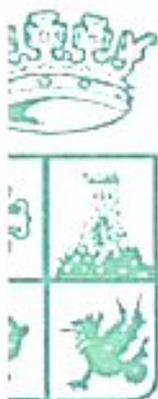
- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Aceituno.- Nosotros llevamos cuatro años aquí y llevamos cuatro años sabiendo todos los partidos políticos que estamos en el Ayuntamiento, el déficit tan grande que tiene el Ayuntamiento de Martos con respecto al precio del agua. Nosotros llevamos cuatro años tendiendo la mano al Partido Socialista a llegar a un pacto, a un consenso, para que eso, tarde o temprano, se regularice porque pensamos, y creo que lo pensamos todos los que estamos en esta sala, que eso tarde o temprano hay que hacerlo porque puede ser la ruina económica de unos presupuestos del día de mañana. Seguimos tendiendo la mano al grupo político que esté en el Ayuntamiento de Martos, sea este año o sea el año que viene si cambia de color político este Ayuntamiento. Pero creo que sería una cosa para tener ya en cuenta y echarle un poco de valentía política, coger el toro por los cuernos y darle solución.

- Sr. Alcalde.- Tomo esa mano y en los próximos meses nos emplazamos a tratar este tema. Lo que si pediría es que todos fuéramos a una por el bien de este Ayuntamiento y por el bien de este pueblo y que ningún grupo se atreviera o cayera en la tentación de hacer demagogia, hacer electoralismo, especialmente en los meses, simplemente por una cuestión de responsabilidad, porque como se suele decir, esto puede ser una noria, un día estas arriba, otro día abajo. Y las actas y las grabaciones quedan ahí.

\*\*\*\*\*

**6.- PROPUESTA APROBACION ACEPTACION RENUNCIA GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS POR LA CIUDADANIA, DE LA ASIGNACION DEL GRUPO MUNICIPAL EJERCICIO 2022.-** Vista solicitud presentada en este Excmo. Ayuntamiento el día 29 de noviembre de 2022, con registro de entrada nº 2022017418, por Don Antonio Martínez Izquierdo, sobre renuncia a la asignación municipal correspondiente al grupo municipal de Ciudadanos por la Ciudadanía correspondiente al año 2022, y



Considerando que el artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que "...*Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos...*"

Visto informe emitido por la Tesorería Municipal el día 7 de diciembre de 2022, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 21 de diciembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aceptar la renuncia presentada en este Excmo. Ayuntamiento el día 29 de noviembre de 2022, con registro de entrada nº 2022017418, por Don Antonio Martínez Izquierdo, sobre renuncia a la asignación municipal correspondiente al grupo municipal de Ciudadanos por la Ciudadanía correspondiente al año 2022, y, en consecuencia anular y dar de baja los siguientes documentos contables:

Operación contable	Concepto	Importe
220220009085	Asignación 1T/2022	1.300 €
220220009086	Asignación 2T/2022	1.300 €
220220012143	Asignación 3T/2022	1.300 €
220220016949	Asignación 4T/2022	1.300 €

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a Intervención de Fondos y Tesorería municipal.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Aceituno.- Agradecemos la postura del grupo Ciudadanos y aplaudimos su decisión, como lo hemos hecho estos cuatro años.

\*\*\*\*\*

**7.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PLAN DE CONTRATACION DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.-** El Ayuntamiento de Martos considera fundamental mejorar la labor de planificación contractual, la cual constituye un elemento clave para alcanzar las máximas cotas posibles de eficacia y eficiencia en el ejercicio de esta actividad.

La adecuada planificación representa un elemento primordial en la regulación vigente en esta materia. Así se pone de manifiesto en el artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de

Actas y Resoluciones



febrero de 2014(en adelante LCSP 2017)

El citado artículo dispone que *"...Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o periodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos sujetos a una regulación armonizada..."*

Con la elaboración del presente Plan se da cumplimiento a esta prescripción legal y, asimismo, se permite el conocimiento, por parte de los operadores económicos, de las necesidades contractuales de este Ayuntamiento, lo cual, además de contribuir a una configuración de la actividad contractual municipal más transparente, puede repercutir en la mejora de la calidad-precio de las distintas ofertas.

Por otra parte, contar con esta planificación supone la posibilidad de adaptar los medios y tiempos dedicados a la gestión contractual al disponer de previsiones, lo que cobra una mayor utilidad cuando los recursos humanos son reducidos para abordar la ingente actividad contractual del Consistorio.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 116.1 de la citada LCSP 2017, por la Alcaldía se entiende necesario incluir en la programación de su actividad de contratación pública para el ejercicio 2023, los contratos que se relacionan en el anexo adjunto, si bien, ha de señalarse que se trata de un Plan de contratación de carácter dinámico que no constituye un documento cerrado, dado que a lo largo del ejercicio pueden surgir nuevas necesidades contractuales a atender, que no fueron posible prever en este momento, y sus datos tienen un carácter estimativo y no vinculante.

El anexo adjunto incluye aquellos contratos de necesidades recurrentes y carácter periódico cuya vigencia expira en el ejercicio 2023 y por lo tanto es necesario su renovación, así como aquellos contratos que responden a nuevas necesidades, todos ellos dentro del ámbito de la contratación mayor.

El marco temporal del presente Plan de Contratación se corresponde con el año natural, sin perjuicio de que los contratos en él relacionados, puedan tener un carácter plurianual.

En otro orden de cosas, la LCSP 2017 establece en su Disposición Adicional Cuarta que las *Entidades Locales, fijarán porcentajes mínimos de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o de determinados lotes de los mismos a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción reguladas, respectivamente, en el texto refundido de la Ley*



*General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración, o un porcentaje mínimo de reserva de la ejecución de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido, a condición de que el porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social de los Centros Especiales de Empleo, de las empresas de inserción o de los programas sea el previsto en su normativa de referencia y, en todo caso, al menos del 30 por 100.*

El Ayuntamiento de Martos en su programación de la actividad de la contratación pública para el ejercicio presupuestario 2023, tiene previsto formalizar ciertos contratos cuyo objeto se corresponde con algunos de los códigos CPV recogidos en el Anexo VI de la LCSP, que es el anexo que identifica los contratos de servicios y suministros a los que hace referencia la cita disposición adicional cuarta de la LCSP.

A tal efecto, en el ejercicio 2023 se consolida el porcentaje de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación a Centro Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción, por cuanto se va a licitar el contrato de servicios de limpieza del parque de bomberos y el de la nave almacén de obras (Centro Logístico) y en ambos se va a reservar el derecho a participar en el procedimiento de adjudicación a las empresas con la tipología mencionada.

A tenor de las consideraciones precedentes y en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.4 y en el apartado 1 de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 9/2017 de Contratos del sector público, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 21 de diciembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO, con el voto favorable de diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-4 Votos a favor C's-4 Votos a favor P.P.-1 Voto a favor Adelante Martos/2 Abstenciones Vox Martos) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar el presente Plan Anual de Contratación del Ayuntamiento de Martos para el ejercicio 2023 de conformidad al desglose del anexo adjunto.

Segundo.- Consolidar el porcentaje del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación del Ayuntamiento de Martos a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción, mediante la reserva de la participación de estas empresas en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de limpieza del parque de bomberos de Martos y del servicio de limpieza de la nave

Actas y Resoluciones

almacén de obras (Centro Logístico) que se va a llevar a cabo en el ejercicio 2.023.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Martos.

Anexo Plan Anual Contratación 2023.-

Nº EXPTE	DENOMINACION DEL CONTRATO	Órgano Contratación	Financiación	Sujeto a Regulación Armonizada(SARA)	VENCIMIENTO
SEC14800C	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MEDIACION DE RIESGOS Y SEGUROS.- Contrato basado en el Acuerdo Marco de Mediación de Riesgos y Seguros de la FEMP	ALCALDIA	Fondos propios	NO	31/03/2023
SEC148002	CONTRATO DEL SERVICIO DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL DAÑOS MATERIALES DE BIENES PUBLICOS, DEFENSA JURIDICA Y RECLAMACION DE DAÑOS Y RESPONSABILIDAD DE AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS( 4 Lotes)	ALCALDIA	Fondos propios	SI	31/03/2023
SEC168008	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ARIOS, HORMIGONES Y MORTEROS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.- Lote 1 Arios.	ALCALDIA	Fondos propios	NO	03/05/2023
	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ARIOS, HORMIGONES Y MORTEROS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.- Lote 2 Hormigones y morteros	ALCALDIA	Fondos propios	NO	04/05/2023
SEC138005	CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES AL AYUNTAMIENTO DE MARTOS EN EL AMBITO DE LA TELEFONIA FIJA, MOVIL Y CONEXION POR MEDIOS TERRESTRES DE SEDES MUNICIPALES(VPN)	ALCALDIA	Fondos propios	NO	31/05/2023
SEC128003	CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHICULOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SEGURO INCLUIDOS (RENTING) PARA EL AYUNTAMIENTO DE MARTOS( Tres vehículos)	ALCALDIA	Fondos propios	NO	01/06/2023
SEC16800G	CONTRATACION DEL SUMNISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI) DESTINADOS AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-	ALCALDIA	Fondos propios	NO	20/06/2023
SEC16800J	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTOS Y APLACADOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.	ALCALDIA	Fondos propios	NO	13/07/2023
SEC158008	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALQUILER DE MAQUINARIA	ALCALDIA	Fondos propios	NO	19/07/2023
SEC16800I	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-[ material genérico a ESE]	ALCALDIA	Fondos propios	NO	21/07/2023
SEC1D02R	CONTRATO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS( ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACION)	PLENO	Fondos propios	SI	01/09/2023
SEC138004	CONTRATO DE SERVICIOS PARA IMPARTIR CURSOS DE FORMACION Y PROMOCION EN EL AMBITO DE LA MUSICA EN EL MUNICIPIO DE MARTOS.	ALCALDIA	Fondos propios	NO	05/09/2023

SEC16800Q	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS	ALCALDIA	Fondos propios	NO	07/09/2023
SEC16800X	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL Y PRODUCTOS DE PINTURA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS	ALCALDIA	Fondos propios	NO	13/09/2023
SEC13800I	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA RENOVACION DE LA HERRAMIENTA DE MENSAJERIA ELECTRONICA G SUITE	ALCALDIA	Fondos propios	NO	15/11/2023
SEC13800J	CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA RENOVACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE PROTECCION DE EQUIPOS DE ENDPOINT PARA EL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.	ALCALDIA	Fondos propios	NO	27/11/2023
SEC13800N	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PARQUE DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.	ALCALDIA	Fondos propios	NO	26/12/2023
SEC13800L	CONTRATO DE LA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE CIRCULACION PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS	ALCALDIA	Fondos propios	NO	27/12/2023
SEC15800V	CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA NAVE ALMACÉN OBRAS O CENTRO LOGÍSTICO	ALCALDIA	Fondos propios	NO	31/12/2023
	CONTRATO SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA	ALCALDIA	Fondos propios	NO	Nueva licitación
	CONTRATO DE SERVICIOS DE GRUA MUNICIPAL (Con retirada de vehículos de la vía pública y retirada y colocación de señalización provisional)	ALCALDIA	Fondos propios	NO	Nueva licitación
	CONTRATO OBRAS Pistas CASCO HISTÓRICO( SANTA BARBARA Y SANTA MARTA)	ALCALDIA	EDUSI	NO	Nueva licitación
	CONTRATO SUMINISTRO SMART CITY(4 LOTES)	ALCALDIA	EDUSI	NO	Nueva licitación
	CONTRATOS OBRAS REHABILITACIÓN VIVIENDAS MUNICIPALES CASCO HISTÓRICO (8 VIVIENDAS =8 LOTES)	ALCALDIA	EDUSI	NO	Nueva licitación
	CONTRATO OBRAS CALLE TRIANA  Antigua obras c/Huertas declarada desierto	ALCALDIA	EDUSI	NO	Nueva licitación
	CONTRATO OBRAS CENTRO EMPRENDIMIENTO Y ORIENTACION  C/ San Juan de Dios a c/ La Fuente	ALCALDIA	EDUSI	NO	Nueva licitación
	CONTRATO OBRAS TORRE ALMEDINA	ALCALDIA	EDUSI	NO	Nueva licitación
	CONTRATO OBRAS EDUSI EFICIENCIA ENERGÉTICA SERVICIOS SOCIALES, GUARDERÍA Y TALLER OCUPACIONAL	ALCALDIA	EDUSI	NO	Nueva licitación
	CONTRATO OBRAS EDUSI PROTECCIÓN, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO PÚBLICOS: MUSEALIZACIÓN TORRES  Torre Almedina y Torre Homage	ALCALDIA	EDUSI	NO	Nueva licitación
	CONTRATO SUMINISTRO EDUSI DIGITALIZACIÓN TORRES	ALCALDIA	EDUSI	NO	Nueva licitación
	CONTRATO SUMINISTRO EDUSI PROTECCIÓN, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO PÚBLICOS: CENTRO RECEPCIÓN VISITANTES	ALCALDIA	EDUSI	NO	Nueva licitación
	CONTRATO SERVICIOS SITIO WEB Y PORTAL TRANSPARENCIA	ALCALDIA	EDUSI	NO	Nueva licitación

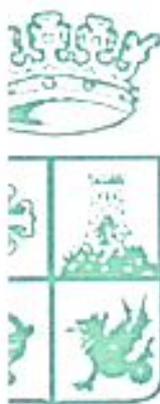
Actas y Resoluciones



PROYECTOS CONVOCATORIA NEXT GENERATION	ALCALDIA/PLENO	NEXT GENERATION	S	Nueva licitación
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL SOCIOEDUCATIVO Y DE OCIO PARA LA CONCILIACIÓN (DIVÉRTETE)	ALCALDIA	Fondos propios	NO	Nueva licitación
CONTRATO SUMINISTRO VEHICULO BOMBEROS	ALCALDIA	Fondos propios	NO	Nueva licitación
CONTRATO OBRAS RENOVACION SAMEAMIENTO POLIDEPORTIVO	ALCALDIA	Fondos propios	NO	Nueva licitación
CONTRATO OBRAS REFORMA DEPENDENCIAS POLICIA MUNICIPAL	ALCALDIA	Fondos propios	NO	Nueva licitación
CONTRATO SUMINISTRO MATERIAL ATLETISMO	ALCALDIA	Fondos propios	NO	Nueva licitación
CONTRATO ENAJENACION PARCELA AVENIDA VIA VERDE Nº 9 (Parcela RENFE)	ALCALDIA	Fondos propios	NO	Nueva licitación
CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN ARTISTICA DE ACTUACIONES MUSICALES Y ORQUESTAS 2023 EN EL MUNICIPIO Y LAS PEDANÍAS DE MARTOS.-	ALCALDIA	Fondos propios	NO	Nueva licitación
CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN ARTISTICA DE ACTUACIONES MUSICALES EN LA PREFERIA Y EN LAS FERIAS Y FIESTAS SAN BARTOLOMÉ 2023 DE MARTOS.- NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZÓN DE EXCLUSIVIDAD (ARTICULO 165 A) 2º LCSP 2017).	ALCALDIA	Fondos propios	NO	Nueva licitación
CONTRATO SERVICIOS ACTUACIONES PIROTECNICAS Y FUEGOS ARTIFICIALES	ALCALDIA	Fondos propios	NO	Nueva licitación
CONTRATO OBRAS ALUMBRADO PUBLICO Y CEMENTERIO MONTE LOPE ALVAREZ	ALCALDIA	Fondos propios	NO	Nueva licitación
CONTRATO OBRAS PLAN ASFALTADO 2022 (CASILLAS Y MARTOS)	ALCALDIA	Fondos propios	NO	Nueva licitación
CONTRATO SERVICIOS FINANCIEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS	ALCALDIA	Fondos propios	NO	Nueva licitación
CONTRATO OBRAS PISTAS DE PADEL POLIDEPORTIVO MARTOS Y MONTE LOPE ALVAREZ	ALCALDIA	Fondos propios	NO	Nueva licitación
CONTRATO SUMINISTRO CON INSTALACION PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL CEMENTERIO DE MONTE LOPE ALVAREZ	ALCALDIA	Fondos propios	NO	Nueva licitación
ENAJENACION PARCELA OLIVAR, SOLARES Y BALSA LLANO MATEO	ALCALDIA	Fondos propios	NO	Nueva licitación
CONCESION EDIFICIO INSTALACIONES DEPORTIVAS LAS CASILLAS	ALCALDIA	Fondos propios	NO	Nueva licitación
CONCESION BAR ZONA ESTACION AUTOBUSES	ALCALDIA	Fondos propios	NO	Nueva licitación
ADQUISICION LOCAL RESTO ARQUEOLOGICO EDIFICIO AVENIDA LOS OLIVARES	ALCALDIA	Fondos propios	NO	Nueva licitación
CONTRATO SERVICIO PINTURA SEÑALIZACION PASOS PEATONES	ALCALDIA	Fondos propios	NO	Nueva licitación
PLAN DINAMIZACION Y PROMOCION TURISTICA (ADSUR)	ALCALDIA	ADSUR	NO	Nueva licitación
CONTRATO OBRAS REHABILITACION ESTACION RENFE Y MUELLE DE CARGA	ALCALDIA	Fondos propios	NO	Nueva licitación

.....

**B.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PLAN NORMATIVO 2023 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 39/2015 DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN DE LAS ADMINISTRACIONES**



**PUBLICAS.-** La potestad reglamentaria no hace sino reconocer a las Entidades Locales facultades normalativas, reconociendo el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local que "...En la esfera de su competencia, las Entidades locales podrán aprobar Ordenanzas y Reglamentos, y los Alcaldes dictar Bandos. En ningún caso contendrán preceptos opuestos a las leyes..."

Sobre la distinción entre ordenanzas y reglamentos, la doctrina encuentra como elementos diferenciador básico su distinto ámbito de efectos: las primeras regulan materias que afectan a la colectividad, a los ciudadanos y los segundos, por el contrario se dirigen hacia el interior de los entes locales y tratan aspectos organizativos y de funcionamiento de los diferentes servicios.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas introduce, como novedad respecto de su predecesora, un Título (el título VI) que dedica a la iniciativa legislativa y a la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones.

En este Título se reconoce el ejercicio de la potestad reglamentaria a favor de los órganos de gobierno locales (artículo 128) y se establecen unos principios de "buena regulación" (artículo 129) y que son: necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

Estableciendo la obligación de revisar periódicamente la normativa vigente para adaptarla a tales principios y comprobar la medida en que las normas en vigor han conseguido los objetivos previstos y si estaba cuantificado el coste y cargas impuestas en ellas (artículo 130.1)

Ahora bien, unos de los aspectos más destacados sobre esta planificación normativa y que es el fundamento último de esta propuesta se encuentra recogido en el artículo 132 donde se establece que:

*"1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.*

*2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente."*

Estudiados por los diferentes servicios las iniciativas reglamentarias que habrán de ser elevadas para su aprobación en el año 2023, y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana en sesión celebrada el día 21 de diciembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobación del Plan Normativo del Excmo. Ayuntamiento de Martos para el año 2023, con las siguientes previsiones en aras a la

Actas y Resoluciones



adaptación de la normativa municipal a la normativa vigente:

1.- Reglamento por el que se regula el registro municipal de instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo y placas solares del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

2.- Ordenanza para la garantía de la convivencia ciudadana y protección del espacio urbano en Martos.

3.- Modificación catálogo de bienes protegidos, Plan General de Ordenación Urbanística de Martos.

4.- Modificación del Reglamento del Régimen Interior de Cementerio municipal de Martos.

Segundo.- Que las normas que se elaboren lo hagan de conformidad a lo estipulado en los artículos 129 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo Común vigente.

Tercero.- Establecer un plazo de dos años para el cumplimiento de la evaluación normativa y adaptación de la normativa vigente a los principios de buena regulación

Cuarto.- Publicar este Plan en el Portal de Transparencia de la página web municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto.- Dar cuenta a todos los Servicios municipales a los efectos de su cumplimiento.

\*\*\*\*\*

**9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO SU-NC\_R4. "LOS PILARES", AVENIDA ORO VERDE S/N. MARTOS, JAÉN, JUNTO A CARRETERA A-316 (DE ÚBEDA A CABRA), ARROYO FUENTE DE LA VILLA, PROMOVIDO POR DON EUGENIO RUIZ ÁLVAREZ EN REPRESENTACIÓN DE RUIPERSOL S.L. (EXPTE. 2021/PLU\_01/000005).**- En relación al expediente tramitado en este Ayuntamiento para la aprobación del Plan Parcial de Ordenación del suelo urbano no consolidado SU-NC\_R4 "Los Pilares", Avenida Oro Verde s/n, Martos, Jaén, junto a carretera A-316 (De Úbeda a Cabra), Arroyo Fuente de la Villa, de esta Ciudad, promovido por Don Eugenio Ruiz Álvarez en representación de Ruipersol S.L., propietario único de los terrenos incluidos en el mismo, y

Resultando que el Plan Parcial mencionado fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2022.

Resultando que sometido al oportuno trámite de información pública mediante la inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 25 de julio de 2022, en el Diario Jaén de 7 de octubre de 2014 y en el Tablón de Anuncios y Tablón Virtual de este Excmo.



Ayuntamiento, así como mediante notificaciones individualizadas practicadas a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito de dicho Plan Parcial. En fecha 7 de septiembre de 2022 se emite por parte de Secretaría, certificado que durante el periodo de información pública no han sido presentadas observaciones y/o reclamaciones a la aprobación inicial.

Resultando que durante la referida información pública el expediente fue remilido a la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio para la emisión del oportuno informe preceptivo no vinculante.

Resultando que en fecha 7 de octubre de 2022, se recibió en este Ayuntamiento informe de la mencionada Delegación en el que concluyen *"Conforme a lo previsto en el art. 31.1.B de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y no habiéndose detectado deficiencias sustanciales, se emite el presente informe en sentido FAVORABLE, debiendo subsanar, completar o justificar los aspectos siguientes:*

- *Fundamentación de la Viabilidad Técnica y Financiera (artículo 19.1 apartado a) 5ª de la LOUA)*

- *Establecer los plazos de inicio y terminación de las Viviendas Protegidas (artículo 18.3.c) de la LOUA)*

- *Justificación de la coherencia de la previsión de vivienda protegida con el Plan Municipal de Vivienda y Suelo, en su caso.*

- *Justificación de las reservas dotacionales públicas de cesión establecidas en el Planeamiento (anexo al Reglamento de Planeamiento reservas para dotaciones planes parciales, RD 2159/1978, de 23 de junio)*

*Y tener en consideración las observaciones que se hacen respecto al diseño del viario, diseño de los espacios libres de parcela de uso residencial (en relación al artículo 19.1.b) de la LOUA) y sobre Normativa específica.»*

Resultando que en virtud del citado informe de la Delegación Territorial se emite informe técnico-jurídico en fecha 11 de octubre de 2022 en el que se reflejan las subsanaciones antes referidas siendo trasladadas al promotor, tras lo cual

- *Se incorpora con fecha de entrada en registro de 27 de octubre de 2022 escrito de la propiedad dirigido a la Consejería de Fomento (con registro de entrada en esta de 25/10/2022) en la se establecen los plazos de inicio y terminación de las Viviendas Protegidas (art. 18.3.c) de la LOUA y Justificación de la coherencia de la previsión de vivienda protegida con el plan Municipal de Vivienda y Suelo, en su caso.*

Concluye el informe:

En base a lo anteriormente expuesto, y al no estar contempladas estas VP, como parte de la demanda a satisfacer en el 1er Cuatrienio, periodo 2019-2023, se fija las fechas de inicio y finalización de las mismas para el 2º Cuatrienio, periodo 2024-2027.

Actas y Resoluciones



- En contestación al escrito referido al punto anterior, establece la Consejería de Fomento: A la vista de la documentación aportada a tal efecto, recibida con fecha 20/10/2022 y en consecuencia del examen del Informe a tal efecto, esta Delegación Territorial emite informe favorable sobre dicho extremo y complementario al anterior en su valoración conforme a lo dispuesto en el artículo 18.3.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y al punto 4 del artículo 10 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía

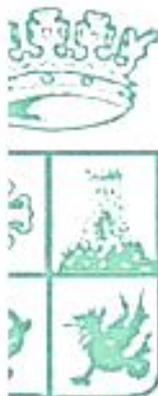
- En contestación al informe evacuado por la Delegación Territorial (Expediente 10-109/22) en relación al expediente administrativo denominado "Plan Parcial SUNC R-4", en base a la solicitud formulada de acuerdo con el art. 31.2 C) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el art. 13.3 e) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la administración territorial provincial de la Junta de Andalucía, se incorporan las subsanaciones descritas en el informe de subsanaciones de fecha de 11/10/2022 de esta área, se incorpora al expediente documento denominado V04 del Plan Parcial (refundido con la incorporación de las subsanaciones requeridas tanto por la Consejería de fomento como por este Ayuntamiento, se registra la incorporación de la V-04 Plan Parcial el 17/11/2022.

Resultando que es emitido informe técnico favorable en fecha de 7 de diciembre de 2022 tras la aportación de la documentación presentada exponiendo el mismo que *"tras la verificación de los antecedentes en los que se da cuenta de las subsanaciones requeridas a la Aprobación inicial por parte de los servicios de la Consejería de Fomento en el Plan Parcial de ordenación, Sector de suelo urbano no consolidado SUNC\_ R4, "Los Pilares", promovido el mismo por D. Eugenio Ruiz Álvarez. (Propietario único) y redactado por los Arquitectos D. Pedro Padilla Weigand, Colg. 145 y D. Javier Arjona Cordero, Colg.143. El técnico municipal informante entiende resueltas todas y cada una de las cuestiones establecidas en dicho requerimiento de subsanaciones"*

Resultando que ha quedado constituido y depositado el oval en concepto de garantía por importe de 54.540,30 en la Tesorería municipal dándose cumplimiento a la condición impuesta en el acuerdo de aprobación inicial.

Resultando que la competencia para la aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación del Sector S.U.S.-I 1 de este municipio, le viene atribuida al Pleno de conformidad con lo establecido en los artículos 31.1 B) de la LOUA y 22. 2 c) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, por mayoría simple de los presentes.

Considerando que la legislación aplicable viene determinada



esencialmente en Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) según disposición transitoria 3ª de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (LGICA), Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (LPACAP), Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (LEA), Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio (Reglamento de Planeamiento de 1978), en todo lo que no se oponga a la LOUA y Plan General de Ordenación Urbana de Martos.

De conformidad con los documentos e informes que obran en el expediente, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Urbanismo, Obras y Turismo en sesión celebrada el día 21 de diciembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del suelo urbano no consolidado SU-NC\_R4, "Los Pilares", Avenida Oro Verde s/n, Martos, Jaén, junto a Carretera A-316 (De Úbeda a Cabra), Arroyo Fuente de la Villa, de esta Ciudad, promovido por Don Eugenio Ruiz Álvarez en representación de Ruipersal S.L., propietario único de los terrenos incluidos en el mismo.

Segundo.- Proceder al depósito e inscripción del documento de planeamiento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo, junto a un ejemplar del instrumento de planeamiento refundido debidamente diligenciado y el resto de la documentación requerida, a la Delegación Territorial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a efectos de su inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento en los términos contemplados en su escrito de fecha de 4 de octubre de 2022.

Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo, junto con el contenido normativo del documento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia, portal de transparencia y notifíquese personalmente a todos los propietarios afectados.

\*\*\*\*\*

**10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PRESENTADO POR D. MÁXIMO CABALLERO CANO REPRESENTANTE EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR MANCOMUNADO AVANCES CONSTRUCTIVOS S.L PARA REORDENAR LA PARCELA (ORDENACIÓN DE VOLÚMENES Y ALINEACIONES EDIFICABLES DE LA PARCELA, SIN MODIFICAR EL USO, LA**

Actas y Resoluciones



**EDIFICABILIDAD O EL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO) SITA EN AVDA. SAN AMADOR Nº 117, CON REFERENCIA CATASTRAL 4052422VG1745S0001PB. (EXpte. 2022/EGU\_01/000003).**- Una vez llevada a cabo la tramitación del Estudio de Detalle que tiene por objeto la reordenación de la parcela situada en Avda. San Amador nº 117, con referencia catastral 4052422VG1745S0001PB, a iniciativa particular, y

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2022, corrección de error por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2022, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por D. Máximo Caballero Cano representante en calidad de administrador mancomunado Avances Constructivos S.L., para reordenar la parcela (ordenación de volúmenes y alineaciones edificables de la parcela, sin modificar el uso, la edificabilidad o el aprovechamiento urbanístico) situada en Avda. San Amador nº 117, con referencia catastral 4052422VG1745S0001PB.

Resultando que tras su aprobación inicial, el expediente fue sometido a información pública mediante inserción de edicto en Boletín Oficial de la Provincia nº 204 de fecha 29 de septiembre de 2022, en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento ha estado expuesto entre el día desde el día 20 de Octubre hasta el 21 de Noviembre de 2022, insertado en el Tablón Virtual en fecha de 10 de octubre de 2022 y portal de la transparencia el día 11 de octubre de 2022, y publicado en el Diario Jaén en fecha 20 de octubre de 2022, para que pudiera ser examinado por las personas interesadas a fin de que se formularan las alegaciones que se considerasen procedentes, habiéndose, asimismo, dado audiencia a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle, sin que en el periodo otorgado hayan sido presentadas observaciones y/o alegaciones al respecto de acuerdo a la certificación expedida en fecha 14 de diciembre de 2022.

Resultando que la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle corresponde al Ayuntamiento Pleno por mayoría simple (artículos 22.2 c) y 47 de la Ley 7/1.985 Reguladora de las Bases del Régimen Local).

Considerando que la legislación aplicable viene determinada esencialmente en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía), Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por RD 2159/1978 de 23 de junio (RPU) de aplicación supletoria, Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) y PGOU de Martos.

Por lo tanto, habiéndose tramitado el presente procedimiento con observancia de los trámites legalmente previstos, de conformidad con los documentos e informes que obran en el expediente, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Urbanismo,



Obras y Turismo en sesión celebrada el día 21 de diciembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por Don Máximo Caballero Cano representante en calidad de administrador mancomunado Avances Constructivos S.L. para reordenar la parcela (ordenación de volúmenes y alineaciones edificables de la parcela, sin modificar el uso, la edificabilidad o el aprovechamiento urbanístico) sita en Avda. San Amador nº 117, con referencia catastral 4052422VG174550001PB, según documentación suscrita por los arquitectos Don Máximo Caballero Pozo y Don Manuel Santiago Gómez. Ábaco Tucci S.L.P y visada por el COAJ en fecha de 2 de mayo de 2022, siendo informado favorablemente por el arquitecto municipal en fecha de 5 de septiembre de 2022, habiendo sido aprobado inicialmente mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de septiembre de 2022, corrección de error por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2022 y no habiéndose presentado alegación alguna durante el trámite de información pública de acuerdo a la certificación expedida en fecha de 14 de diciembre de 2022.

Segundo.- Levantar la suspensión acordada del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el acuerdo de aprobación inicial.

Tercero.- Remítase un resumen ejecutivo del instrumento a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Jaén y una vez Depositado y Registrado el Estudio de Detalle en los Registros de Instrumentos de Planeamiento correspondientes, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, y procédase una vez obtenido el número de registro a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

\*\*\*\*\*

#### **11.- URGENCIAS.-**

No se presentan.

\*\*\*\*\*

#### **13.- RUEGOS.-**

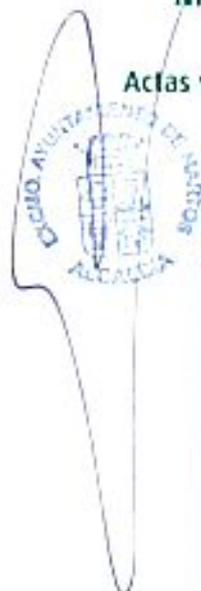
No se formulan.

\*\*\*\*\*

#### **14.- PREGUNTAS.-**

- Sr. Funes.- Normalmente siempre felicitamos la Navidad y el

Actas y Resoluciones



próspero año nuevo, independientemente de las creencias que pueda tener cada cual. Desde Izquierda Unida, evidentemente felicitamos las fiestas para todos los vecinos y vecinas de nuestro municipio, y además deseamos un próspero año nuevo en el 2023, que sea mucho mejor que el del 2022 y que todo aquello que se proponga cada persona o que nos propongamos, pues que trabajemos para poder conseguirlo pero, sobre todo, siempre con ilusión, con salud y con alegría, que es lo más importante cada día. Así que próspero año nuevo para el 2023 a todo el mundo.

- Sr. Aceituno.- Desde Vox Martos, en sintonía con nuestro compañero de Adelante Martos, pero con un ambiente, un toque un poco más católico, si deseamos la Feliz Navidad a todas las personas porque no dejan de ser unas fiestas católicas. Deseamos a Martos que tenga un 2023 lo más próspero posible y, sobre todo, que tengamos muchísima precaución con los coches estas fiestas, y que vayamos todos de fiesta y volvamos todos. Y que el año que viene, nos vemos aquí currando otra vez.

- Sr. Ocaña.- Desde el grupo municipal del Partido Popular de Martos queremos felicitar la Navidad, queremos desear un próspero año nuevo, que 2023 que sea mejor que el 2022 y así sucesivamente. Que se cumplan en 2023 todos los sueños que tenga cada uno. Desearles a los marteños, evidentemente como no podía ser otra forma, que el 2023 sea un buen año de verdad y que se cumpla todo lo que pidan.

- Sr. Martínez.- Para estas fechas llenas de deseos y buenas intenciones de bondad, regalos y propósitos increíbles para el próximo año, os invito a que lleguen más allá de los primeros días de enero, que no se agote la voluntad de ser responsable y actuar como lo que somos quienes estamos aquí sentados en representación del pueblo de Martos. Que la política sea diálogo y no un ring de pelea, un combate para ver quién gana. Mis deseos para quienes representan a la ciudadanía son, como decía, más diálogo, compromiso de dignificar la clase política, siendo ejemplo de vocación de servicio, pero también escuchar y hacer más participe a los colectivos de nuestra ciudad, la población rural de nuestras pedanías, los migrantes, a quienes no cumplen con los estándares normativos, a jóvenes y a todas las minorías sociales. Un Martos que no distingue entre sus habitantes, que no importe etnia, nacionalidad, pensamiento, ideología, género ni orientación sexual. Por un Martos más verde, más sostenible, más ecológico y responsable con el progreso, comprometido con un desarrollo en pro de los valores comunitarios contra las desigualdades de todo tipo y que priorice en crear oportunidades laborales y sociales. Querido 2023, mis deseos son ambiciosos pero justos para la totalidad de la ciudadanía. Feliz Navidad y mis mejores deseos para este próximo año 2023.

- Sr. Alcalde.- Quiero también darle las gracias, en este caso por la



elaboración del presupuesto que es el punto más importante que hemos traído hoy a este pleno, a todas las áreas que han intervenido aportando presupuestos, haciendo aportaciones en relación a ese presupuesto, pero especialmente al área de intervención y dentro del área de intervención, especialmente al responsable del área, al interventor, puesto que ha sido duro. Por tu buen hacer y por las muchas horas, que también me consta.

A pocos días de que acabe el año, un año complicado, complicado para muchos, complicado para la empresa, complicado para todos, para los trabajadores, pero especialmente complicado para las familias por el incremento de los costes y por lo que supone eso para el día a día, pues vamos a dar por finalizado este año en pocos días y esperemos que el 2023 sea mejor, que se acabe la guerra, que baje la inflación, que tengamos trabajo, que haya más cosecha porque eso será dinero y será bueno para todos, que se mantengan los precios, lógicamente precios equilibrados para agricultores y para los consumidores. A todos los que estáis aquí, los trabajadores que están aquí y los trabajadores que están en sus casas, y a todos los marteños y las marteñas, deseales felicidad, deseales felices fiestas, un próspero año 2023, que 2023 sea mucho mejor que 2022 en todos los sentidos y también mucho amor. En definitiva que feliz año nuevo a todos y que 2023 sea mejor, absolutamente para todos. Eso es lo deseable y que tengamos muchas empresas y más suelo industrial en Martos.

•••••

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cuatro minutos, en el lugar y fecha indicado de todo lo cual se extiende la presente acta en quince folios de papel normalizado, aprobado por este Ayuntamiento P - 1 nº 001154 y siguientes, en orden correlativo, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria Acctal., que doy fe.



A blue ink signature, likely of the Secretary, written in a cursive style.